

VISTO:

El Expediente N° 64.703/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 340/10 se designa al Ing°. Humberto Lucas MONELOS en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10173 – Código Nomenclador de Disciplina 4-11-5-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Recursos Naturales Renovables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 314/10 el Sr. Decano de la U.A.R.G. propone el incremento de Dedicación Simple a Completa del Ing°. Humberto Lucas MONELOS en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal - Código llamado 10173 – Código Nomenclador de Disciplina 4-11-5-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010, en la División Recursos Naturales Renovables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja del citado docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – División Recursos Naturales Renovables, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016/UNPA/97 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Ing°. Humberto Lucas MONELOS en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal - Código llamado 10173 – Código Nomenclador de Disciplina 4-11-5-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010, en la División Recursos Naturales Renovables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dar de baja al citado docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – División Recursos Naturales Renovables, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Completa a favor del Ing°. Humberto Lucas MONELOS (C.U.I.L. N° 20-18284891-4), en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal - Código llamado 10173 – Código Nomenclador de Disciplina 4-11-5-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010, en la Recursos Naturales Renovables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Ing°. Humberto Lucas MONELOS (C.U.I.L. N° 20-18284891-4), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Completa – Área

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

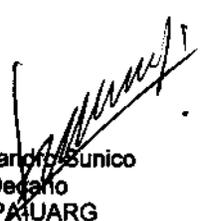
///-2-

Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – División Recursos Naturales Renovables, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.-


Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

348